

el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0340/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y aprovechamiento bajo cubierta; ocupa una extensión superficial útil de 80 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de 363 metros cuadrados, cerrada por su fachada con muro de hormigón y reja de aluminio. Linda: Norte, don José Falcón; sur, camino real, por donde tiene su entrada; este, plaza de San Miguel, y oeste, doña Celsa Frieria Riestra. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Villagarcía de Arosa, al tomo 808, libro 247, folio 65, finca número 9.559.

Valorada en 8.756.737 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—6.588.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1997, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra «SMC Inmobiliario, Sociedad Anónima», don Manuel Ruiz Fernández y doña Mercedes Becerra Méndez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 12 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 171/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien hipotecado

Parcela número 2-J. Ocupa una superficie de 182 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con más terreno del proyecto La Barquera (parcela número 1) que se destinará a viales públicos; al sur y este, con terreno propio del conjunto destinado a acceso peatonal y rodado, y al oeste, con parcela número 2-I. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial, de 5,01 por 100. Dentro de esta parcela se encuentra enclavado un chalé adosado, compuesto de planta semisótano, con acceso a través de rampa que parte del lindero norte; con una superficie construida aproximada de 58 metros 94 decímetros cuadrados, de los cuales 24 metros 93 decímetros cuadrados se destinan a garaje y la superficie restante

a bodega, baño, despensa y caja de escalera de acceso a la vivienda; planta baja, con acceso por su lindero norte; con una superficie construida aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor y terraza por su lindero sur-oeste, planta primera, con una superficie construida aproximada de 48 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, tres dormitorios y terraza por el lindero sur-oeste, y planta bajo-cubierta, con una superficie construida aproximada de 31 metros cuadrados sin distribución interior. Lindando el chalé descrito por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se encuentra enclavado, excepto por el este, que linda con terreno del conjunto residencial destinado a acceso peatonal y rodado, y por el oeste, que linda con chalé adosado enclavado en la parcela número 2-I. Se comunican todas las plantas, incluido el semisótano a través de escalera interior, forma parte en régimen de propiedad horizontal la fase uno del conjunto residencial que se denomina «El Mirador la Barquera» y que se compone de dos fases, de las cuales la fase uno está integrada por diez chalés que van enclavados uno en cada una de las parcelas números dos A, dos B, dos C, dos D, dos E, dos F, dos G, dos HA y dos J, estando adosados entre sí correlativamente los seis primeros e igualmente adosados correlativamente entre sí los cuatro restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 560, libro 77, folio 110, finca número 16.419.

El complejo residencial está enclavado en una parcela, denominada parcela número 2, que a su vez forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado «Puerto la Barquera», sito en San Vicente de la Barquera, al sito de El Castañar.

Tipo de la subasta: 33.151.548 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—6.711.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 328/1997, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Criado García, y su esposo, don Joaquín García Alonso, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa denominada «Villa Antonio», en término de El Espinar, distrito de San Rafael (Segovia), en la carretera general de Madrid a La Coruña. Consta de planta baja, principal y desván, con dos viviendas independientes. Su construcción es mixta, dominando la piedra y el ladrillo, cal y cemento, distribuidas las dos viviendas con cocina y varias habitaciones, y dotadas de los servicios de higiene y salubridad. La cubierta es de madera y teja plana. Ocupa una extensión superficial de 67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, que es norte, con la citada carretera; derecha, entrando, con casa de los herederos de don Alejandro de Castro; izquierda o saliente, casa de don Ramón Senra, denominada «Villa Orense», y por la espalda, con calle travesía del paseo de Gil Becerril, donde tiene puerta de entrada el piso principal y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.403, libro 224, folio 162, finca 6.178.

Tipo: 12.300.000 pesetas.